



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2017-CM-MDP

Pacaipampa, 28 de abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pacaipampa, en Sesión de Concejo Municipal N° 03-2016-CMP-2016, de fecha 03 de febrero del 2016, Acuerdo de Concejo N° 006-2016-CDP-ORDINARIA, de fecha 03 de febrero del 2016 e Informe Legal N° 044-2017-MDP-UAJ, del Jefe de Asesoría Legal, de fecha 21 de enero del 2017, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y Modificatorias por el Decreto Legislativo N° 1272-2017, dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2014-MDP, de fecha 10 de marzo del 2014, la Municipalidad Distrital de Pacaipampa aprobó su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, mediante Oficio N° 1039-2016-DP/OD-PIURA, del Jefe de la **Oficina Defensoría del Pueblo de Piura, recomienda:** a) Elaborar y desarrollar una política de transparencia y acceso a la información Pública en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, destina a la implementación y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco jurídico (...); b) Adoptar las medidas pertinentes a fin de que se corrija el TUPA institucional 2014 y se adecue a lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la información pública; y, c) Tener presente que solo **es posible cobrar como tasa para acceder a la información pública**, los gastos exclusivos y directamente vinculados con la reproducción de la información solicitada, en tal sentido deberá **abstenerse de efectuar cualquier otro cobro adicional**, como aquellos por fedateados o certificación de copias, dado que son contrarios a la norma constitucional de Transparencia y Acceso a la Información;

Que, el Informe Legal N° 044-2017-MDP-UAJ, por el cual el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la modificación de los costos de los procedimientos administrativos de la Secretaría General y la División de Servicios Públicos y Sociales y Gestión Ambiental - Departamento de Servicios y Programas Sociales en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2017-CM-MDP

PacaiPampa, 28 de abril del 2017

Que, la Comunicación N° 026-2017MDP-SG, del Secretario General de fecha 01 de febrero del 2017, quien informa sobre la Sesión Ordinaria N° 03-2016-2016 del 03 de febrero de 2016, sobre la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LOS COSTOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificase los procedimientos administrativos signados con el número 2 a cargo de la Secretaría General, y agréguese los números 34, 35 y 36 a la División de Servicios Públicos y Sociales y Gestión Ambiental - Departamento de Servicios y Programas Sociales del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado mediante Ordenanza N° 03-2014-MDP, de fecha 10 de marzo del 2014, de acuerdo al Anexo N° 01 el cual forma parte integrante de la Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Difusión de la presente Ordenanza
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29091 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el texto de la presente ordenanza será publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y la misma y sus Anexos se publicará en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe), así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa (www.munipacaiPampa.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - Difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos
Encargase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, incluyendo las modificaciones contenidas en la presente Ordenanza y tramitar su publicación en Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa (www.munipacaiPampa.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia
La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - Derogatoria
Derogase toda norma que se oponga a la presente ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Rubén Darío Calle Calle
ALCALDE